



La voz de su amigo

96.3 FM Esmeraldas - Rioverde - Atacames

89.9 FM Muisne

www.vozdesuamigo.com

CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN RADIO LA VOZ DE SU AMIGO

RADIAL SU AMIGO RADIAMI COMPAÑÍA ANÓNIMA



La voz de su amigo

96.3 FM Esmeraldas - Rioverde - Atacames

89.9 FM Muisne

www.vozdesuamigo.com

1. OBJETO

El presente Código de Autorregulación tiene por objeto establecer los principios, normas éticas y lineamientos internos que regirán la producción, difusión y transmisión de contenidos de Radio La Voz de Su Amigo Radiami Compañía Anónima, garantizando el respeto a los derechos constitucionales, la libertad de expresión, el derecho a la información y las disposiciones establecidas en la legislación ecuatoriana vigente.

2. PRINCIPIOS GENERALES

La emisora ejercerá sus actividades comunicacionales bajo los siguientes principios:

- Responsabilidad social.
- Respeto a la dignidad humana.
- Libertad de expresión y opinión.
- Veracidad y contraste de la información.
- No discriminación.
- Respeto a los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Transparencia y ética profesional.
- Promoción de valores culturales y sociales.
- Respeto a la honra y reputación de las personas.

3. COMPROMISOS DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN

Radio La Voz de Su Amigo se compromete a:

a) Información Responsable

Difundir información verificada, contrastada y contextualizada, evitando la difusión de noticias falsas o información manipulada.

b) Respeto y No Discriminación



La voz de su amigo

96.3 FM Esmeraldas - Rioverde - Atacames

89.9 FM Muisne

www.vozdesuamigo.com

Abstenerse de emitir contenidos que promuevan discriminación por razones de etnia, sexo, religión, orientación sexual, condición económica, discapacidad o cualquier otra condición.

c) Protección de Niños, Niñas y Adolescentes

Respetar los horarios y contenidos adecuados para menores de edad, evitando material violento, explícito o perjudicial para su desarrollo integral.

d) Derecho a la Réplica

Garantizar el derecho a la réplica y rectificación de las personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas por información difundida en la programación.

e) Publicidad Responsable

Identificar claramente los espacios publicitarios y evitar publicidad engañosa o que atente contra la salud, seguridad y derechos de la ciudadanía.

f) Participación Ciudadana

Promover espacios de participación comunitaria, opinión pública y difusión de contenidos educativos, culturales e informativos.

4. NORMAS PARA LOCUTORES, PERIODISTAS Y PRODUCTORES

El personal de la emisora deberá:

- Mantener respeto en el lenguaje y trato hacia entrevistados y audiencia.
- Evitar expresiones ofensivas, discriminatorias o difamatorias.
- Actuar con imparcialidad y ética profesional.
- Diferenciar claramente información, opinión y publicidad.
- Respetar la confidencialidad de las fuentes cuando corresponda legalmente.



La voz de su amigo

96.3 FM Esmeraldas - Rioverde - Atacames

89.9 FM Muisne

www.vozdesuamigo.com

5. MECANISMOS DE CONTROL INTERNO

La Gerencia y Dirección de Programación supervisarán el cumplimiento del presente Código de Autorregulación y podrán adoptar medidas correctivas internas en caso de incumplimiento.

Asimismo, se recibirán observaciones o solicitudes ciudadanas relacionadas con contenidos emitidos por la estación.

6. DIFUSIÓN DEL CÓDIGO

El presente Código de Autorregulación estará disponible para conocimiento público y podrá ser difundido a través de medios físicos o digitales de la emisora.

7. VIGENCIA

El presente Código de Autorregulación entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Gerencia General de Radio La Voz de Su Amigo Radiami Compañía Anónima y tendrá duración indefinida, pudiendo ser actualizado conforme a necesidades institucionales o reformas legales.

Esmeraldas, 7 de agosto de 2025.

Lic. Zinna Saud Beltrán

Gerente

Radio La Voz de Su Amigo